



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Único No. 2020-00635

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha del Doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **Carmen Guerrero González, Epifanía Mulet Guerrero y otro** contra la **Sala Civil Familia Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Cartagena, Juzgado Segundo Civil Del Circuito De Cartagena.**, radicado único No. **110010230000202000635-00**, **DISPUSO:** *“... Concédese la impugnación interpuesta mediante apoderado judicial por **EPIFANIA MULET GUERRERO Y OTROS** contra el fallo proferido por esta Sala el 20 de noviembre de 2020, el cual negó el amparo solicitado. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase el expediente a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, para que en concordancia con el artículo 45 del reglamento de esta Corporación (Acuerdo No. 006 de diciembre 12 de 2002 de la Sala Plena), desate el recurso. ...”*

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional y a los señores **JAVIER MARIÑO MENDOZA, MARIA DEL PILAR VILLABONA MATTOS**, y las demás partes e intervinientes dentro del proceso ejecutivo hipotecario de radicado No. 2002-00049.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2021/>

de la Corte Suprema de Justicia el 15 de Enero de 2021 a las 8:00 a.m.

Vence: El 15 de Enero de 2021 a las 5:00 p.m.

C

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral